

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, de 4 de enero de 2024

R/D N.º 01/2024

VISTO: que el funcionario Daniel Bonora cuenta con 17 (diecisiete) días de Licencia Anual Reglamentaria del año 2022 pendientes de usufructo de los cuales 7 deben ser gozados antes del 31 de diciembre de 2023;

RESULTANDO I: que, por razones de servicio, el funcionario se vio impedido de usufructuarlos;

II: que mediante R/D N.º 144/2022 se dispuso la prórroga del plazo para el usufructo de hasta 10 días de la licencia generada durante el año 2022 hasta el 30 de junio de 2024;

III: lo informado por la División Gestión Humana con relación al saldo de licencia pendiente de usufructo del funcionario Daniel Bonora;

CONSIDERANDO: que no existe objeción en que el funcionario pueda hacer uso de los 7 días a vencer el próximo 31 de diciembre de 2023 durante el primer semestre del año 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

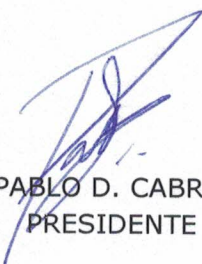
1º) Disponer que los 7 (siete) días de la Licencia Anual Reglamentaria generada por el funcionario Daniel Bonora durante el año 2022 con vencimiento 31 de diciembre de 2023 se puedan usufructuar durante el primer semestre de 2024, (hasta el 30 de junio de 2024).

2º) Notificar al interesado.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1395
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) Pasar a conocimiento del Área de Administración y de la División Gestión Humana para realizar las gestiones correspondientes.




CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



Raúl F. Costa
Secretario General
Instituto Uruguayo de Meteorología